

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO
UNIDAD DE ADQUISICIONES

DECRETO N° 167 /
Mercado Publico

CASTRO, 22 DE ABRIL DEL 2019.-

VISTOS:

El Oficio N° 1610-16 de fecha 15/11/2016 del Tribunal Electoral Regional de Los Lagos; la Sesión Ordinaria N° 88 del 12.12.2018, del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2019, la Ley N° 19.886 de compras Públicas, el decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda; la resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

APRUEBENSE Y PUBLIQUESE: las bases, especificaciones técnicas, anexos y documentos adjuntos bajo la modalidad de Licitación Pública denominada: "AMPLIACIÓN Y MANTENCIÓN SISTEMA CÁMARAS TELE-VIGILANCIA, COMUNA DE CASTRO." solicitado por Dirección de Seguridad Pública con ID N° 2730-48-LE19 con cargo a fondos municipales, cuenta 215.22.06.006; c.c. 04.04.13 Programa Seguridad Ciudadana.

DESIGNASE, comisión de recepción, calificación, evaluación y recomendación de la propuesta, al Director de Administración y Finanzas o subrogante, Administrador Municipal o subrogante; Director de Seguridad Pública o subrogante se designa a Dirección de Seguridad Publica como dirección encargada de la supervisión respectiva.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

JVS/DMV/kkv.

DISTRIBUCION:

- Dirección de Administración y Finanzas.
- Administración Municipal.
- Alcaldía.
- Archivo "13".